RESOLUCIÓN DECANAL Nº214-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 17 de junio de 2026

Visto, las Solicitudes con registro Nº 001003 y 001002 de fecha 14 de mayo de 2026 presentado por los Bachilleres **MARCO JEFFERSON SOTO ZAMORA y JORGE LUIS MENDOZA QUISPE**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 0520-2025-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a los recurrentes y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Mercado laboral y crecimiento económico en el Perú. Un análisis de corto y largo plazo. Periodo 2007-2022,** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Econ. Jaime Zenón Amézquita Altamirano, Econ. William Dante Canales Molina, Econ. Narciso Marmanillo Perez y Econ. William Yupanqui Pillihuaman;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 400, el día 11 de diciembre de 2025, a las 11:00 horas, en el Auditórium de la Escuela Profesional de Economía de la Facultada de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, se llevó a cabo la sustentación de tesis de los Bachilleres **MARCO JEFFERSON SOTO ZAMORA y JORGE LUIS MENDOZA QUISPE**, resultando aprobado por unanimidad con el calificativo promedio de DOCE (12);

Que, mediante Dictamen Nº 00071 y 00072-2026-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 20 de mayo de 2026 la Comisión Dictaminadora de Grados y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón y Liz Marivel Arredondo Lezama, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista a los Bachilleres **MARCO JEFFERSON SOTO ZAMORA y JORGE LUIS MENDOZA QUISPE**;

Que, mediante Proveídos Nº 0106 y 0107-2026-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 25 y 27 de mayo de 2026, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva el expediente con los Dictámenes correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista a los Bachilleres:

MARCO JEFFERSON SOTO ZAMORA

JORGE LUIS MENDOZA QUISPE

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Economía.
Interesados.
Archivo.
PHV/sspe